ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 234.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA ANNP" – ID N° 394.153; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ACA TECHNICAL SUPPORT DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO CON RUC N° 834105-2.

Asunción, 28 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 568, que contiene la Nota UOC N° 62/2021, a través del se eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD N° 06/2021 "Mantenimiento y Reparación de UPS para la ANNP" – ID N° 394.153, expediente aprobado por Acta 40 del 28 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 198 de fecha 08 de abril de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 06/2021, se aprobaron la Carta Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Cesar Chamorro en representación del Dpto. de Soporte Técnico y el Sr. David González en representación de la UTIC;

Que, el comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 06/2021 "Mantenimiento y Reparaciones de UPS para la ANNP" con ID N° 394.153, elevando el informe de Evaluación en fecha 24 de mayo de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT** de Alcides de Jesús Candía Arguello con RUC N° 834105-2, el objeto de la CD N° 06/2021 "Mantenimiento y Reparación de UPS para la ANNP" – ID 394.153, por el monto total de G. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) según el siguiente detalle:

iítem.	Código	Descripción de Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP	Unidad	Unidad	1	15.500.000	15.500.000

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 334/21 de fecha 26 de mayo de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 06/2021 "Mantenimiento y Reparación de UPS para la ANNP" – ID N° 394.153.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2021 "Mantenimiento y Reparación de UPS para la ANNP" – ID N° 394.153, a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT** de Alcides de Jesús Candía Arguello con RUC N° 834105 – 2 por el monto total de G. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido. Según el siguiente detalle:

ítem.	Código	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP	Unidad	Unidad	1	15.500.000	15.500.000

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** al Gerente de la UTIC, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase 1 – Código 243 *"Mant. y Rep. De Menores de Maq., Equipos y Muebles de Oficina"* previa suscripción y/o formalización del (Contrato/Orden de Compra) correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la UTIC de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos – Adendas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio